



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
 SECCION PATENTES COMERCIALES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 124

Castro, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 12.09.2018.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

| | |
|----------------------|--|
| TIPO PATENTE | : COMERCIAL |
| CONTRIBUYENTE | : CAROLINA PAZ LOBOS MOSQUERIA. |
| RUT | |
| ROL | : 2-6254 |
| ACTIVIDAD ECONOMICA | : AUTOSERVICIO AL PASO ACOGIDA A LEY MICROEMPRESA FAMILIAR No.19.749. |
| DOMICILIO PARTICULAR | : ERNESTO RIQUELME No. 1217 |
| DOMICILIO COMERCIAL | : ERNESTO RIQUELME No. 1217 |

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN EDUARDO YERA SANHUEZA
 (ALCALDE)

SANDRA J. ALVAREZ PEREZ
 ENC. RENTAS Y PATENTES

JEVS/Dmv/Sjap.-